JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución de BANAGRARIO S. A., frente a CÉSAR OSWALDO ROVIRA BUITRAGO, radicada al 2024-00012-00; teniendo en cuenta el vencimiento de los términos otorgados para pagar o excepcionar.

El deudor fue notificado a través de abogado designado por amparo de pobres, con la propuesta de excepciones de fondo. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de octubre de 2024.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0584

Viterbo, Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Se libró mandamiento de pago dentro del trámite impuesto a la acción Ejecutiva iniciada por el representante de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a CÉSAR OSWALDO ROVIRA BUITRAGO, radicada bajo el 2024-00012-00.

Se surtió la notificación de manera virtual por medio de la dirección electrónica del colaborador de la justicia, como obra constancia dentro del plenario. Ello por cuanto fue asignado abogado de pobres al deudor.

Se han agotado de los términos ofrecidos por ley, consecuentemente encuentra ésta judicial memorial que contiene respuesta a los hechos y excepciones y propuesta de medios exceptivos de fondo.

En tiempo el profesional designado propuso los siguientes medios exceptivos: 1- PAGO PARCIAL Y TOTAL DE LA OBLIGACIONES.

Se ordena agregar el memorial y anexos al expediente y en garantía al debido proceso y el derecho de defensa de los intervinientes, se dispone dar traslado de las excepciones propuestas.

Lo anterior por cuanto el profesional designado omitió el traslado.

El traslado se surtirá conforme a lo ordenado por el artículo 443 del código general del proceso, por diez días hábiles, con el objeto de que la parte demandante se pronuncie, adjunte y pida pruebas del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0171 del 16/10/2024

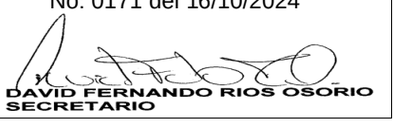

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO